

CIRCULAR VIGO: Nº2

2ª AUTONÓMICA ALEVÍN F8

La competición oficial de 2ª Autonómica Alevín F8 (ámbito Comarcal de la delegación de Vigo) de esta Real Federación Galega de Fútbol (RFGF) correspondiente a la temporada 2021/2022, tanto en su organización como en su desarrollo, se regirá, específicamente, por la presente circular y las “Normas excepcionales COVID 19 para la temporada 2021/2022”, ello sin perjuicio, de lo dispuesto en las demás normas que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

De conformidad con la modificación del artículo 191 del Reglamento General de la RFGF, aprobado en reunión de la Comisión Delegada de fecha 19 de julio de 2021, la participación en la competición deberá ser confirmada mediante la inscripción del equipo en la categoría y división e implica la sujeción voluntaria de carácter especial, del club y de todos sus miembros, a los Estatutos, Reglamentos, Normas de Competición y demás normativa válidamente adoptada por los órganos respectivos de la RFGF de acuerdo con la legislación vigente y especialmente los protocolos de seguridad ante la pandemia.

El Protocolo FISICOVID-DXTGALEGO de la RFGF para las competiciones de categoría base establece las medidas de protección ante el COVID 19 para todos los intervinientes en la competición tanto en entrenamientos como en partidos.

Estas medidas preventivas deberán adaptarse al transcurrir de los acontecimientos y a la regulación y dictados de instrucciones, que en el futuro puedan aprobarse por parte de las autoridades competentes en la materia.

La RFGF se reserva el derecho de introducir las modificaciones necesarias de su competencia o, en su caso, a proponerlo al órgano competente.

DISPOSICIONES GENERALES

COMPOSICIÓN DE LOS SUBGRUPOS

La competición se desarrollará con un total de 102 equipos ordenados en 13 (13) subgrupos (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13) y de la siguiente forma:

SUBGRUPO 1			SUBGRUPO 2		
1.	4298	AD LAVADORES	1.	4045	BALAIOS CF
2.	4007	CD NIETO	2.	4007	CD NIETO "B"
3.	4006	R BOUZAS "D"	3.	4008	GRAN PEÑA
4.	4115	COL APOSTOL "B"	4.	4006	R BOUZAS "C"
5.	4353	ED VAL MIÑOR "C"	5.	4134	MOLEDO
6.	4035	SR CASABLANCA	6.	4022	SARDOMA
7.	4174	COL HOGAR "B"	7.	4019	CP ALERTANAVIA "C"
8.	4037	ATL MATAMA	8.	4021	CORUXO FC "B"

SUBGRUPO 3			SUBGRUPO 4		
1.	4045	BALAIOS CF "B"	1.	4298	AD LAVADORES "B"
2.	4476	AD MONTECASTELO	2.	4037	ATL MATAMA "B"
3.	4006	R BOUZAS "B"	3.	4017	SAN MIGUEL CF
4.	4016	CD AREOSA "B"	4.	4296	INDEPENDIENTE CF
5.	4271	CD LA GUIA "C"	5.	4121	VICTORIA SD "C"
6.	4038	CD TEIS	6.	4189	RC CELTA "B"
7.	4019	CP ALERTANAVIA "B"	7.	4025	R CASTRELOS "D"
8.	4473	O CASTRO	8.	4105	ARENAS DE ALCABRE

SUBGRUPO 5			SUBGRUPO 6		
1.	4013	STA MARIÑA "B"	1.	4028	CD CHOCO "D"
2.	4028	CD CHOCO "C"	2.	4013	STA MARIÑA "C"
3.	4115	COL APOSTOL	3.	4062	CHAPELA CF
4.	4008	GRAN PEÑA "B"	4.	4021	CORUXO FC
5.	4121	CRISTO VICTORIA "B"	5.	4353	ED VAL MIÑOR "E"
6.	4001	CD COYA	6.	4001	CD COYA "B"
7.	4025	R CASTRELOS "B"	7.	4025	R CASTRELOS
8.	4023	R PEREIRO	8.	4105	ARENAS DE ALCABRE "B"



SUBGRUPO 7			SUBGRUPO 8		
1.	4427	VIGO 2015	1.	4013	STA MARIÑA "D"
2.	4027	CD VALLADARES	2.	4002	PORRIÑO IND "B"
3.	4042	UVCD CANDEAN "B"	3.	4062	CHAPELA "B"
4.	4480	LOS SAUCES	4.	4042	UVCD CANDEAN
5.	4271	CD LA GUIA	5.	4271	CD LA GUIA B
6.	4035	SR CASABLANCA B"	6.	4028	CD CHOCO "B"
7.	4025	R CASTRELOS "C"	7.	4039	LOURO TAMEIGA
8.	4023	R PEREIRO "B"	8.	4230	R VILARIÑO

SUBGRUPO 9			SUBGRUPO 10		
1.	4422	GONDOMAR FB "B"	1.	4002	PORRIÑO IND "C"
2.	4334	CALDELAS CD	2.	4422	GONDOMAR FB
3.	4041	UD RIBERA "B"	3.	4073	UD ATIOS
4.	4011	GOIAN	4.	4185	UD MOS "B"
5.	4184	TYDE "B"	5.	4150	ERIZANA CF
6.	4230	R VILARIÑO "C"	6.	4353	ED VAL MIÑOR "D"
7.	4029	SP GUARDES	7.	4039	LOURO TAMEIGA "B"
8.	****	*****	8.	4401	AD VILA CORPUS "C"

SUBGRUPO 11			SUBGRUPO 12		
1.	4049	CULTURAL AREAS	1.	4010	GONDOMAR CF
2.	4013	STA MARIÑA "E"	2.	4422	GONDOMAR FB "C"
3.	4401	AD VILA CORPUS "B"	3.	4150	ERIZANA CF "B"
4.	4073	UD ATIOS "B"	4.	4577	CVC VALLADARES
5.	4055	MONDARIZ	5.	4353	ED VAL MIÑOR "B"
6.	4693	ED DSF "C"	6.	4184	TYDE
7.	4433	SD PONTEAREAS	7.	4029	SP GUARDES "B"
8.	4421	ED SALVATERRA	8.	4230	R VILARIÑO "B"

SUBGRUPO 13		
1.	4083	ARBO CF
2.	4056	CD PONTELLAS
3.	4081	CF CAÑIZA
4.	4055	MONDARIZ "B"
5.	4693	ED DSF "B"
6.	4421	ED SALVATERRA "B"
7.	4433	SD PONTEAREAS "B"
8.	****	*****

SISTEMA DE COMPETICIÓN

> PRIMERA FASE

Los equipos participantes se dividen en TRECE (13) subgrupos y se enfrentarán a UNA (1) vuelta mediante el sistema de puntos, estableciéndose la clasificación final con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los equipos contendientes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido.

FECHAS COMPETICIÓN 1ª FASE

07/11 | 14/11 | 21/11 | 28/11 | 05/12 | 12/12 | 19/12

La composición de los subgrupos se ordenará de acuerdo la **clasificación al vencimiento de la primera fase** y según los criterios recogidos en el artículo 201 Reglamento General de la Real Federación Gallega de Fútbol.

> SEGUNDA FASE

Fase de Ascenso y Título:

Participarán los equipos clasificados en los puestos indicados en la tabla conformándose DOS (2) Subgrupos 1ªA y 1ªB de Ascenso de 16 equipos.

SUBGRUPO 1ªA		SUBGRUPO 1ªB	
1.	1º Clasificado G1	1.	1º Clasificado G2
2.	1º Clasificado G3	2.	1º Clasificado G4
3.	1º Clasificado G5	3.	1º Clasificado G6
4.	1º Clasificado G7	4.	1º Clasificado G8
5.	1º Clasificado G9	5.	1º Clasificado G10
6.	1º Clasificado G11	6.	1º Clasificado G12
7.	1º Clasificado G13	7.	2º (1º Mejor)
8.	2º (2º Mejor)	8.	2º (3º Mejor)

La competición se desarrollará a doble vuelta mediante el sistema de puntos, estableciéndose la clasificación final con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los equipos contendientes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido.

Se configurará, por tanto, esta 2ª Fase en un total de 14 jornadas.



FECHAS COMPETICIÓN 2ª FASE

1ª VUELTA

09/01 | 16/01 | 23/01 | 30/01 | 06/02 | 13/02 | 20/02

2ª VUELTA

27/02 | 06/03 | 13/03 | 20/03 | 27/03 | 03/04 | 10/04

Campeón de Liga + Ascenso:

Participarán los equipos clasificados en el PRIMER puestos de cada subgrupo 1ªA y 1ªB. Estos jugarán por proclamarse CAMPEÓN de la categoría en formato de eliminatoria a PARTIDO ÚNICO (final) siendo la final en campo neutral a designar por la RFGF

Se proclamará Campeón de Liga el equipo ganador de la final.

Ascenderán a la división inmediatamente superior los equipos clasificados en los siguientes puestos 1º y 2º de cada subgrupo al vencimiento de la segunda vuelta. (4 ascensos)

Fase regular:

Participarán los equipos clasificados en los en los siguientes puestos a los grupos de ascenso de acuerdo la clasificación al vencimiento de la primera fase conformándose ONCE (11) Subgrupos.

La competición se desarrollará a doble vuelta mediante el sistema de puntos, estableciéndose la clasificación final con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los equipos contendientes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido.

Se configurará, por tanto, esta 2ª Fase en un total de 14 jornadas.

FECHAS COMPETICIÓN 2ª FASE

1ª VUELTA

09/01 | 16/01 | 23/01 | 30/01 | 06/02 | 13/02 | 20/02

2ª VUELTA

27/02 | 06/03 | 13/03 | 20/03 | 27/03 | 03/04 | 10/04

Campeón de grupo:

Se proclamará Campeón de grupo el equipo clasificado en el puesto primero al vencimiento de la segunda vuelta.

CAMPEONATO DE COPA

COPA FEDERACIÓN

> PRIMERA FASE

Una fase de grupos en la que participan los CUARENTA Y OCHO (48) primeros equipos al término de la liga regular divididos en grupos de tres (3) o cuatro (4) equipos cada uno, disputándose por sistema de puntos a una (1) vuelta estableciéndose la clasificación final con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los equipos contendientes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido. Las composiciones de grupos se realizarán mediante sorteo celebrado en la sede de la delegación.

> FASE FINAL

Una fase final en la que participan los dieciséis (16) mejores equipos de acuerdo a la clasificación al vencimiento de la fase de grupos, disputándose por sistema de eliminatoria a PARTIDO ÚNICO. La composición de los cruces se realizará mediante sorteo, con cabezas de serie, celebrado en la sede de la delegación. La final se jugará en campo neutral a designar por la RFGF.

Se celebrará la copa en las siguientes fechas:

24/04/2022	JORNADA 1
01/05/2022	JORNADA 2
08/05/2022	JORNADA 3
22/05/2022	1/8 COPA
29/05/2022	1/4 COPA
05/06/2022	1/2 COPA
12/06/2022	FINAL COPA

Campeón de Copa:

Se proclamará Campeón de la Copa Federación el equipo ganador de la final.

COPA DELEGACIÓN

> PRIMERA FASE

Una fase de grupos en la que participan los CINCUENTA Y CUATRO (54) siguientes equipos al término de la liga regular divididos en grupos de tres (3) o cuatro (4) equipos cada uno, disputándose por sistema de puntos a una (1) vuelta estableciéndose la clasificación final con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los equipos contendientes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido. Las composiciones de grupos se realizarán mediante sorteo celebrado en la sede de la delegación.

➤ **FASE FINAL**

Una fase final en la que participan los dieciséis (16) mejores equipos de acuerdo a la clasificación al vencimiento de la fase de grupos, disputándose por sistema de eliminatoria a PARTIDO ÚNICO. La composición de los cruces se realizará mediante sorteo, con cabezas de serie, celebrado en la sede de la delegación. La final se jugará en campo neutral a designar por la RFGF.

Se celebrará la copa en las siguientes fechas:

24/04/2022	JORNADA 1
01/05/2022	JORNADA 2
08/05/2022	JORNADA 3
22/05/2022	1/8 COPA
29/05/2022	1/4 COPA
05/06/2022	1/2 COPA
12/06/2022	FINAL COPA

Campeón de Copa:

Se proclamará Campeón de la Copa Delegación el equipo ganador de la final.

NORMAS PARA DIRIMIR LA IGUALDAD CLASIFICATORIA

Se atenderá a lo establecido en el artículo 201 del Reglamento General de la RFGF.

Para determinar el mejor derecho entre **equipos de distintos grupos** se aplicará, por su orden, los siguientes criterios:

- a) **Orden clasificatorio.** A modo ilustrativo, un segundo clasificado tiene mejor derecho que un tercer clasificado.
- b) **Mediante el sistema de coeficientes.** El orden clasificatorio se establecerá por media de puntos en partidos jugados, siendo el dividendo el número de puntos conseguidos y el divisor el número de partidos jugados por cada equipo, siendo el cociente la puntuación tomada en cuenta a los efectos.
- c) **Coeficiente de Deportividad (fair play)** – Véase circular número 5º temporada 2021/2022.
- d) **Diferencia de goles:** De haber disputado los equipos el mismo número de partidos, diferencia de goles atendiendo a los marcados y recibidos en toda la competición. De no ser igual el número de partidos se establecerá por coeficiente, es decir, diferencia de goles entre número de partidos.
- e) **Goles a favor:** De haber disputado los equipos el mismo número de partidos, goles totales marcados en toda la competición. De no ser igual el número de partidos se atenderá por coeficiente, goles marcados entre número de partidos.
- f) **Sorteo.**

LICENCIAS

Período de solicitud de licencias:

Los equipos podrán solicitar y obtener licencia de futbolistas antes de las **18:00 horas del viernes 29 de abril de 2022**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General.

HORARIOS DE LA COMPETICIÓN

Los encuentros de esta competición se disputarán el sábado en franja horaria de mañana y tarde o el domingo o festivo en franja horaria de mañana. En la franja horaria de mañana a partir 09:30h* (este horario sujeto a equipos de misma localidad*)

De disputarse el partido en jornada intersemanal -no siendo festivo- se establece no más tarde de las 20:00 horas como horario oficial de inicio del encuentro, siendo requisito imprescindible la conformidad del equipo visitante para la modificación del mismo.

En caso de no fijar horario se atenderá por defecto al siguiente: || SÁBADO 11:00 horas ||

En desplazamientos superiores a 50 km (en un solo sentido), no podrán señalarse horarios antes de las 10:00 horas.

NORMAS RELATIVAS A LA CLASIFICACIÓN FINAL DE LAS COMPETICIONES

Si por cualquier circunstancia de fuerza mayor no pudiese finalizar la totalidad de la competición, es decir, todos los partidos previstos en el calendario, se atenderán al siguiente criterio:

Competición configurada en 2 o más fases:

En las competiciones configuradas en diversas fases, si por cualquier causa de fuerza mayor no pudiese finalizar la totalidad de la competición, se dará como válida la clasificación existente en el momento de la paralización, con ascensos y descensos, de haberse completado la 1ª Fase.

En caso de darse la finalización durante el transcurso de la 1ª Fase, la competición se considerará finalizada sin ascensos y sin descensos, o su caso, sin ganador del título.

Conectividad con las divisiones estatales:

En relación a aquellas divisiones inmediatamente precedentes a las divisiones estatales (Liga Gallega Juvenil, 1ª División Liga Gallega Femenina, Preferente Galicia y las correspondientes de Fútbol Sala), se someterá a la Comisión Delegada de la Asamblea General de la RFGF la resolución específica de la situación competicional de dichas divisiones en adecuación con la decisión adoptada por la RFEF referida a sus competiciones, aun habiéndose superado los límites de jornadas especificadas en puntos anteriores.

Normas específicas si no todos los equipos pueden acabar igual o pueden disputar todos los partidos:

El equipo que por causas de fuerza mayor no pudiera disputar uno o varios partidos antes de finalizar la competición o la correspondiente fase, la clasificación final se realizará mediante el sistema de coeficientes, es decir, la relación entre puntos obtenidos y el número de partidos disputados, siempre que el número de partidos no disputados para ese equipo concreto no sea superior al 20% de la MAYORÍA DE LOS EQUIPOS EN LA MISMA COMPETICIÓN.

Si la diferencia de partidos para ese equipo concreto fuera superior al 20% antedicho el criterio del coeficiente se tendrá en cuenta única y exclusivamente a los efectos de dilucidar cuales son los clubes que descienden de categoría siempre que el equipo concreto estuviera en una de esas posiciones de descenso por los puntos obtenidos hasta ese momento.

SUPLENTES Y SUSTITUCIONES

El número de jugadores eventualmente suplentes no podrá exceder, en ningún caso, de SEIS (6) futbolistas (14 convocados).

La intervención de éstos será mediante **cambios volantes**. Todos los jugadores/as convocados e inscritos en acta se entenderá que han sido alineados.

BALÓN OFICIAL

En esta temporada 21-22 convivirán dos balones oficiales, teniendo libertad el club para elegir uno de ellos.

- NIKE STRIKE TEAM (modelo vigente)
- NIKE ACADEMY PRO (nuevo modelo)

No estará permitido en las competiciones oficiales de la RFGF el uso de otro balón, autorizándose únicamente los señalados anteriormente.

CICLO DE AMONESTACIONES Y SANCIONES

Al término de la 1ª Fase **NO QUEDARÁN ANULADOS LOS CICLOS VIGENTES**, los cuales continuarán en la 2ª Fase.

NORMAS RELATIVAS A LA NOTIFICACIÓN DE POSITIVOS COVID 19 – Procedimiento abreviado

Cuando en un club es detectado un positivo por COVID-19 entre los integrantes de alguno de sus equipos mediante la realización del obligatorio test cada 14 días -en las categorías determinadas en el protocolo de la RFGF- o es informado del mismo por prueba externa, deberá:

- a) Notificar de manera inmediata a la RFGF, remitiendo documento normalizado (se adjunta) al email incidenciascovid@futgal.es. La RFGF dará inmediato traslado a la Secretaría Xeral para o Deporte. Esta notificación no exime del correspondiente a las autoridades sanitarias.
- b) El integrante del equipo no podrá incorporarse a la actividad del equipo hasta recibir el alta médica.
- c) El club deberá reforzar las medidas de prevención recomendándose el uso de mascarilla durante los entrenamientos en las categorías y divisiones donde su uso tenga carácter voluntario.
- d) Realizar un rastreo interno para poder determinar otros integrantes del equipo que hayan podido entrar en contacto estrecho con el infectado/a, durante al menos 15 minutos a una distancia menor a 2 metros y sin mascarilla.

En las categorías y divisiones donde la utilización de la mascarilla en los entrenamientos es voluntaria, y con el fin de suspender el menor número de encuentros, se recomienda el uso de mascarilla durante toda la actividad preparatoria.

En los vestuarios y en el uso compartido de medios de transporte debe extremarse la utilización de mascarilla.

- ✓ Tras la identificación de un caso positivo se valorarán las medidas utilizadas en cada caso y se tomará la decisión de suspender entrenamientos o encuentros en función de los riesgos detectados. En definitiva, 1 o 2 positivos en la plantilla de un club no supone la suspensión automática del partido o de los entrenamientos.



- ✓ Ante la detección de un brote en el equipo, detección de 3 o más casos en un mismo equipo, grupo de entrenamiento o competición en un periodo corto de tiempo (menos de 14 días entre el primero y último caso), deberá realizarse una valoración por parte de las autoridades sanitarias y provocará la suspensión automática del partido si estos no se asocian a contactos fuera de la actividad deportiva.

TRÁMITE DE AUDIENCIA – PLAZO DE ALEGACIONES Y RECLAMACIONES

Se atenderá a lo establecido en el Reglamento Disciplinario de la RFGF y las particularidades señaladas en la circular número 8 de la temporada 2021/2022.

Lo que se comunica para general conocimiento, a los oportunos efectos y debido cumplimiento.

Diego Batalla Bautista
Secretario General



Vigo, 28 de Octubre de 2021